

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

02/08/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 073 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 012 2011 00978	Liquidación Sucesoral	ROSMARY RAMIREZ ALFONSO	JESUS ALBERTO CAVIEDES PINZON	Auto que pone en conocimiento NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, como quiera que no fue aportado el titulo ejecutivo base de la presente acción que reúna los requisitos indicados por el artículo 422 del Código General del Proceso, debiendo estarse la parte a lo ya resuelto por el Juzgado, el 12 de octubre de 2021.	01/08/2022	Ver
11001 31 10 013 1998 00193	Liquidación Sucesoral	BARBARA VANEGAS DE DELGADO	ADOLFO DELGADO LOZANO	Auto que declara o resuelve nulidad Del incidente de nulidad instaurado por la apoderada judicial del heredero ADOLFO DELGADO VANEGAS, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, en cumplimiento a lo previsto en el inciso tercero del artículo 129 del C.G. del Proceso.	01/08/2022	Ver
11001 31 10 013 1998 00193	Liquidación Sucesoral	BARBARA VANEGAS DE DELGADO	ADOLFO DELGADO LOZANO	Auto que pone en conocimiento Previo a resolver lo que corresponda, sobre la objeción presentada al trabajo de partición, deberán las partes, estarse a lo ordenado en auto de esta misma fecha, frente a la nulidad instaurada.	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00172	Otras Actuaciones Especiales	IOVANNA GERALDI RIVERA PINEDA	GLORIA CONSUELO MARIN REY	Ordena arresto De la accionada, ordena comunicar a autoridades	01/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2019 00271	Liquidación Sucesoral	LUIS ANTONIO TOQUICA (q.e.p.d.)	LUIS ANTONIO TOQUICA (q.e.p.d.)	Auto que aclara, corrige o complementa providencia CORRÍJASE el trabajo de partición aprobado mediante sentencia de fecha 24 de marzo de 2021.	01/08/2022	Ver

ESTADO No. 073

11001 31 10 032 2019 00279	Liquidación Sucesoral	IRENARCO DURAN NAVAS	IRENARCO DURAN NAVAS	Sentencia PRIMERO: DECLARAR NO PRÓSPERA la objeción a la partición presentada por el apoderado judicial de la cónyuge supérstite MARÍA NILSA BARRAGAN. SEGUNDO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN del causante IRENARCO DURÁN NAVAS el cual obra a folio 024 del cuaderno principal; TERCERO: Realiza aclaración respecto a adjudicación de un bien inmueble; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; PROTOCOLIZAR el presente trabajo de	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00259	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CONSUELO SANABRIA RIOBO	JOSÉ HUMBERTO LOZANO QUEVEDO	Auto que ordena requerir REQUIERASE a la parte actora, con el fin de que acredite la notificación realizada a los demandados determinados ANDREA MILENA LOZANO CASTRO y FRANZ ALEJANDRO LOZANO TORRES, conforme se le indicó mediante proveído que antecede, concediéndole para el efecto un término de DIEZ (10) días, a fin de integrar el contradictorio por pasiva en debida forma, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del C.G. del Proceso	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00305	Otras Actuaciones Especiales	ANA FLORINDA MONSALVE GONZÁLEZ	MAURICIO CASTAÑEDA	Auto Interlocutorio OTORGAR plazo de 15 meses al incidentado para cancelar la multa que le fue impuesta por la Comisaría de Familia; ORDENAR a la Comisaría de Familia de primera instancia, supervisar a cabalidad el cumplimiento del pago de la multa en los términos acá estipulados, y, en caso de incumplimiento proferir la conversión de multa en arresto de forma proporcional al saldo adeudado por el incidentado. ORDENAR a la Comisaría de Familia que, una vez se acredite completamente el pago, decretar el cumplimiento de la sanción que fue interpuesta en contra del accionado	01/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00496	Otras Actuaciones Especiales	JHON FREDY URREA FAJARDO	LAURA CAMILA GIRALDO NEIRA	Sentencia REVOCAR parcialmente el numeral segundo de la parte resolutive de la decisión del 25 de mayo de 2022; CONFIRMAR en lo demás que fue objeto de consulta la decisión de la Comisaría de Familia, En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	01/08/2022	Providencia con información reservada

ESTADO No. **073**

11001 2021	31 00156	10 032	Verbal Sumario	SEGUNDO JESÚS LEMUS PÉREZ	SEGUNDO JESÚS LEMUS PÉREZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1° del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (2:45 P.M.) DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	01/08/2022	Ver
11001 2021	31 00158	10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ TORRES	JOSÉ ARGELIO TUMAY ORTIZ	Auto que ordena requerir Con el fin de trabar la Litis, REQUIÉRASE a la parte demandante para que, en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico del presente asunto, proceda a notificar al demandado conforme lo dispone el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, atendiendo la dirección electrónica comunicada en la respuesta allegada por la NUEVA EPS	01/08/2022	Ver
11001 2021	31 00195	10 032	Muerte por Desaparecimiento	LUIS FERMÍN CARVAJAL RIAÑO	LUIS FERMÍN CARVAJAL RIAÑO	Auto que designa Auxiliar De conformidad con el numeral 3° del artículo 583 en consonancia con el numeral 1° del artículo 584 del C.G.P. y surtido el emplazamiento en debida forma, designese como curadora ad litem al presunto desaparecido.	01/08/2022	Ver
11001 2021	31 00242	10 032	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA MARÍA DUQUE OBANDO	JUAN DAVID MUÑOZ TABARES	Auto que ordena requerir Con el fin de trabar la Litis, REQUIÉRASE a la parte demandante para que, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico del presente asunto, proceda a notificar al demandado conforme lo dispone el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, atendiendo la dirección electrónica indicada en el escrito de demanda.	01/08/2022	Ver
11001 2021	31 00242	10 032	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA MARÍA DUQUE OBANDO	JUAN DAVID MUÑOZ TABARES	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a Banco Davivienda	01/08/2022	Ver
11001 2021	31 00255	10 032	Ordinario	HÉCTOR ALFREDO NAVARRETE LOZANO	LAURA CECILIA GUIO	Auto que ordena correr traslado Ordena correr traslado de dicho dictamen del INML a las partes, por el término de TRES (3) DÍAS.	01/08/2022	Ver
11001 2021	31 00280	10 032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JUAN ANDRES RUIZ ASMAR	YESSICA IRINA ARCOS	Auto que ordena requerir Se requiere a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria del presente auto, acredite el pago de las costas aprobadas por auto del veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), a favor de la demandada.	01/08/2022	Ver

ESTADO No. 073

11001 31 10 032 2021 00322	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ROSA TATIANA ZAMORA MONTAÑO	FERNANDO GABREL GALARAGA MAFIOLI	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la parte demandante para que, en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico del presente asunto, proceda a notificar al demandado, según lo previsto en el artículo 492 en consonancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P. y el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00336	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GLENYS HASBLEIDY GARZÓN	JESÚS ANTONIO MORA CAMPOS	Auto que ordena requerir SOLICITAR a la entidad CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. que remita a este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes, respuesta a la orden notificada el día 8 de febrero del año en curso	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00359	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JONATHAN LEONARDO SACRISTÁN VARGAS	KAREN MICHELE VARGAS DEL RÍO	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente A la demandada, ordena contabilizar término, ordena vincular a tercero en calidad de demandado, a quien se ordena notificar, requiere a la demandante.	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00400	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JAIME ALONSO RIVERA RIVERA	ANDREA LÓPEZ ROMERO	Auto decreta medidas cautelares Embargo, requiere a la demandante para que allegue documento y para que proceda a notificar a la demandada conforme lo disponen los artículos 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, atendiendo la dirección física indicada en el escrito de demanda. Debiendo subsanar las inexactitudes advertidas en auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00432	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ ALDEMAR RAMÍREZ RUIZ	LUZ MERY RODRÍGUEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1° del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00526	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JORGE MIGUEL CABRA DÍAZ	SONIA BÁRBARA ÁNGULO BALCÁRCEL	Auto que pone en conocimiento ADICIONAR el auto calendarado 14 de julio de 2022, respecto a las pruebas testimoniales e interrogatorio, las que serán practicadas en la diligencia que se encuentra programada, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del Proceso, señalada mediante proveído calendarado 14 de julio de 2022	01/08/2022	Ver

02/08/2022

Fecha:

Página:

5

ESTADO No. 073

11001 31 10 032 2021 00619	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ÁNGELA PAOLA ROJAS SANTAMARÍA	LUIS FELIPE RODRÍGUEZ MÉNDEZ	Auto que pone en conocimiento Reconoce apoderado, Agréguese e incorpórese a los autos el paz y salvo de honorarios, allegada por apoderado	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00619	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ÁNGELA PAOLA ROJAS SANTAMARÍA	LUIS FELIPE RODRÍGUEZ MÉNDEZ	Sentencia Decretar la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico que contrajeron las partes, Declarar disuelta la sociedad conyugal formada entre las partes por el hecho del matrimonio, ordena oficiar, Se aprueba el acuerdo alcanzado en relación con las obligaciones de las partes con su hija menor de edad.	01/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00644	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ASTRID LORENA FERNANDEZ MATUMA	QUILIAM JAVIER DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, entrevista, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	01/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00646	Ejecutivo de Alimentos	YAMILE CABALLERO GALINDO	ANIBA DARIO MAYORGA	Atendiendo a la solicitud de medidas cautelares, presentada por la parte actora, respecto al salario del demandado, como del secuestro del vehículo automotor cautelado, el Despacho se abstiene de pronunciarse al respecto como quiera que ha perdido competencia, al haberse ordenado seguir adelante con la ejecución, y remitir las diligencias a los juzgados de ejecución en asuntos de familia, conforme se dispuso mediante proveído de fecha 19 de mayo de 2022, correspondiéndole en consecuencia al Juzgado que por reparto le corresponda el conocimiento de este proceso, pronunciarse sobre las mencionadas medidas cautela		Ver
11001 31 10 032 2022 00247	Sin Tipo de Proceso	F. Y. G. R.	F. Y. G. R.	Auto que pone en conocimiento Corrige providencia	01/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00250	Verbal Sumario	JUAN CARLOS GRISOLLES MOVILLA	DIANA CAROLINA MEDINA TORRENEGRA	. Auto que aclara corrige o complementa providencia Corrige providencia, requiere apoderada judicial.	01/08/2022	Ver

ESTADO No. 073

11001 31 10 032 2022 00376	Sucesión	MARÍA NATIVIDAD SUÁREZ DE SÁNCHEZ	MARÍA NATIVIDAD SUÁREZ DE SÁNCHEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Oficiése.	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00381	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YENNY FABIOLA HERNÁNDEZ TORRES	EDIN SIERRA RODRÍGUEZ	Rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente; SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00395	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EMIRO MENDOZA WALTEROS	LUZ ADRIANA FRANCO QUINTERO	Inadmite LLEGAR el respectivo memorial poder, para dar inicio a la presente acción, dirigido con destino a este Despacho Judicial, toda vez que no se encuentra anexo en el expediente; INDICAR cuál fue el último domicilio conyugal, y si el demandante aún lo conserva, a efecto de determinar la competencia; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica de la demandada	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00398	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YOLIMA MARTÍNEZ VARGAS	EDWARS CÁRDENA SUÁREZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder, dirigido con destino a este Despacho Judicial; DEBERÁ indicar con total precisión las circunstancias de tiempo; INDICAR cuál fue el último domicilio conyugal, y si la demandante aún lo conserva; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00399	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RAMON ALONSO ESCOBAR PARRADO	TATIANA PALACIOS MANRIQUE	Que ordena remitir 1. SE NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por el señor RAMÓN ALONSO ESCOBAR PARRADOS contra la señora TATIANA PALACIOS MANRIQUE, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. REMITIR copia de lo aquí actuado al ICBF – CENTRO ZONAL DE FONTIBÓN, donde se adelantó la conciliación, para que adelante las acciones que estime pertinentes dentro del marco de su competencia. 3. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	01/08/2022	Ver

ESTADO No. 073

11001 31 10 032 2022 00400	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DIANA MARCELA VARGAS TALERO	JUAN CAARLOS LINARES ROBLES	Auto que Inadmite y ordena subsanar SUSCRÍBASE por las partes, el memorial poder allegado; ALLEGAR certificación y/o autorización de la Universidad que faculte a la estudiante; ALLEGAR en su totalidad la prueba documental; ADECUAR la pretensión primera de la demanda, en debida forma; corregir los porcentajes de aumento aplicados; Deberá excluir de las pretensiones de la demanda; DAR cumplimiento a lo previsto en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del Proceso;	01/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00406	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MAYRA ALEJANDRA OCAMPO TORO	JHON MICHAEL CARMONA OCAMPO	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, decreta prueba	01/08/2022	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

02/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA